



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VIENTIDOS.

#### ASISTENTES:

**SEÑOR ALCALDE:** D. Luis Alberto Lara Contreras.

**SEÑORES/AS CONCEJALES/AS:** D<sup>a</sup> María Angeles Diaz Arroyo, D. Antonio Torres Rojas, D. Saturnino Rodríguez Hidalgo, D. Angel Montero Pazo, D. Gustavo Molina Martínez, D<sup>a</sup> María Dolores Vidal Calvo.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> María Dolores Acevedo Pareja.

En la Casa Consistorial de la Villa de Poblete, Ciudad Real, siendo las 15:00 horas del día 25 de Octubre de 2022, se reúnen las personas expresadas, todos ellos miembros del Ayuntamiento al objeto de celebrar Pleno de la Corporación a cuyo efecto habían sido previamente citados.

No asisten al acto, D<sup>a</sup> Irene Suarez Castellanos; D<sup>a</sup> María Belén Serrano Gómez, habiendo excusado su ausencia por motivos personales y D<sup>a</sup> Laura de la Cruz Vázquez, sin haber justificado su ausencia; se encuentra pendiente de toma de posesión como Concejales de la nueva credencial remitida, habiendo renunciado a la misma.

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Alberto Lara Contreras, asistido de la infrascrita Secretaria D<sup>a</sup> María Dolores Acevedo Pareja.

El Pleno será grabado por servicios municipales, de acuerdo con el acuerdo adoptado por Pleno en sesión del pasado 03 de junio de 2020.

Abierta la Sesión por la Presidencia, con carácter previo el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos los concejales en el inicio de este nuevo mandato y posteriormente y de su orden se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, respecto de los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se deja para próxima Sesión al no estar finalizada su redacción.

**SEGUNDO.- RENUNCIA A TOMA POSESION DE CONCEJAL.-** Por la Alcaldía se da a conocer el escrito de renuncia presentado por el candidato siguiente en la lista del PP, D. AGUSTIN MUÑOZ LOZANO, presentado con fecha 03 de octubre de 2022 ante la Secretaría del Ayuntamiento según consta en la documentación obrante reviamente por la Alcaldía; seguidamente se presenta propuesta por la Alcaldía para su aprobación en Pleno, cuyo contenido literal se inserta:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA.-**

Vista la renuncia anticipada presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
---------------------------------	---------



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

MUÑOZ LOZANO AGUSTIS	
<b>Cargo</b>	
<b>Fecha de presentación del escrito de renuncia</b>	03-10-2022
<b>Grupo Político</b>	
<b>Observaciones</b>	Renuncia a la toma de posesión, por motivos pesonales.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Credencial y entrega al interesado	28-07-2022	25 de septiembre de 2022
Informe de Secretaría	04-08-2022	
Entrega Credencia y convocatoria Pleno para toma posesión	15-09-2022	No asiste
Presentación ante Secretaría de Renuncia a Credencial	03-10-2022	

Vista el informe emitido por la Secretaría Intervención y a la vista de la Lista de Candidatura presentada por el PP a las elecciones municipales de 2019 y procedimiento establecido para tramitar las mismas así como el contenido del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, en relación con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Tomar en conocimiento y aceptar la renuncia del candidato siguiente en la lista del Partido Popular que concurrió a las elecciones de mayo de 2029, D. AGUSTÍN MUÑOZ LOZANO.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Junta Electoral Central, el nombramiento y credencial de concejal del siguiente en la lista del Partido Popular que concurrió a las elecciones de mayo de, a efectos de su toma de posesión y aceptación del cargo y en conformidad con los contenidos del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, quien resulta ser D<sup>a</sup> MAGDALENA MUÑOZ GARCIA, con DNI nº 05716813W.

**TERCERO.-** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita la credencial solicitada. esta las credenciales de D<sup>a</sup> MAGDALENA MUÑOZ GARCIA, con DNI nº 05716813W, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

Por asentimiento y unanimidad es aprobada la moción presentada, constituyendo mayoría absoluta.

### **TERCERO.- APROBACIÓN PROGRAMA ACTUACION URBANIZADORA Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 7 DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-**

En relación con el expediente para promover un Programa de Actuación Urbanizadora, en ejecución de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, contemplando la ordenación detallada del planeamiento municipal existentes y ajustado a las previsiones y



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

magnitudes establecidas en el mismo, en cuanto a dotaciones, servicios y equipamientos; para el desarrollo de la zona que afecta a:

**Sector:** UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUC UE 7; Ref Catastral 5002291VJ115050001HM

Y a la vista de la alternativa técnica presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
PROMOCIONES RESIDENCIALES GASSET, SL	B13516166

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Tramitación PAU anterior	2007	No aprobado definitivamente
Alternativa técnica presentada por el interesado	10-10-2022	
Informe de Secretaría	11-10-2022	
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	13-10-2022	

El Pleno de esta Corporación, en virtud de las competencias que le son otorgadas por el artículo 120.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo y con los artículos 85.4 y 86 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, adopta por unanimidad de todos los presentes, que constituyen mayoría Absoluta, el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Archivar el expediente de Aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora, alternativa técnica existente y proyecto de reparcelación, iniciado con fecha 07 de junio de 2007, al encontrarse paralizado por causas no imputables a esta Administración y no adecuarse a fecha actual al orden de prioridades técnicas actuales y secuencia de desarrollo urbanístico actual.

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
CONTRATAS LA MANCHA SL	A45222783

**SEGUNDO.-** Estimar la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
PROMOCIONES RESIDENCIALES GASSET, SL	B13516166

Para el desarrollo de la zona descrita, mediante la aprobación de un Programa de Actuación Urbanizadora, que asume la ordenación detallada del planeamiento municipal existente y ajustado a las previsiones y magnitudes establecidas en el mismo, en cuanto a dotaciones, servicios y equipamientos; incluyendo la correspondiente alternativa técnica (Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación).

**TERCERO.-** Tomar razón de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Nº 7, delimitada dentro del SUC de las Normas Subsidiarias de Planamiento Municipal:



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

<b>Objeto:</b>	URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 7; Ref Catastral 5002291VJ115050001HM			
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>CSV</b>
Pedro Espinosa Sánchez	Ciudad Real			

**CUARTO.-** Someter el Proyecto de Urbanización al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de veinte días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.poblete.es> y dar audiencia a los interesados para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes por el mismo plazo de publicidad.

**QUINTO.-** Que por los Servicios técnicos Municipales se redacten las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora que deberán regular los aspectos recogidos en el artículo 86.2 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril; redactadas las Bases de Adjudicación, se elevarán a Pleno para su aprobación previo los trámites que sean oportunos.

**CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 7 DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-** A la vista de la propuesta de reparcelación voluntaria presentada en este Ayuntamiento por el único propietario de los terrenos afectados, para el desarrollo del siguiente ámbito:

<b>Área reparcelable</b>	UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUC UE 7
<b>Polígono/ Unidad de actuación afectados</b>	Unidad de Ejecución UE 7
<b>Instrumento de Planeamiento que desarrolla</b>	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
<b>Referencia Catastral</b>	Ref Catastral 5002291VJ115050001HM

A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
Propuesta de Reparcelación Voluntaria	10-10-2022	
Informe de Secretaría	11-10-2022	

Resultando que el Proyecto de Reparcelación conlleva la minoración del porcentaje de cesión del lucrativo, al haberse incrementado considerablemente la superficie de cesión para viales, con respecto a la ordenación detallada existente.

Resultando que el proyecto, presenta propuesta de monetarización de la cesión del lucrativo al Ayuntamiento, fijando el precio del suelo, cuyo importe final en caso de acordarse, deberá repercutirse en el Patrimonio Municipal del Suelo y su destino conforme al art. 79 de la Ley de Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril.



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

De conformidad con la competencias establecidas y por unanimidad de todos los presentes en la sesión, que consituyen mayoría absoluta, se adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de aprobación del proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación UE-7 del planeamiento municipal aplicable, constituido por la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

**SEGUNDO.** Someter dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y simultáneamente, en uno de los periódicos de mayor difusión en el Municipio, sin perjuicio de la utilización de medios electrónicos. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.poblete.es>]

**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución hasta la firmeza de la operación reparcelatoria.

**CUARTO.** Dar traslado a los servicios técnicos municipales a efectos de informar sobre la propuesta de reparcelación y valoración de los terrenos que constituyen la cesión del lucrativo.

**QUINTO.** En el caso de presentación de alegaciones durante el periodo de información pública, que éstas sean informadas por los servicios técnicos y emitidos los informes, remítase a Secretaría para la emisión del informe.

**QUINTO.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-** Se presenta al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo, habiendo sido informada por la secretaría intervención municipal, en sentido favorable y conformes con las propuestas de adopción de acuerdo:

#### **“PROPUESTA MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.-**

Debiendo cumplir con el principio de estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla del gasto, en la medida de financiar todo incremento del gasto corriente con el consiguiente incremento tarifario de los diferentes servicios.

Resultando que dentro de esta estabilidad presupuestaria, según informes emitido por Intervención con fecha 20 de octubre de 2021, deben actualizarse varios tributos municipales:

- Recogida de Resíduos Sólidos Urbanos; cuyo desfase se laminó en parte en 2021, siendo el desfase producido por la modificación llevada a cabo en 2019 por el Consorcio de Resíduos Solidos Urbano y la implantación del servicio de Punoto limpio.
- Actualización de las tarifas existentes en cuanto al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, sensiblemente inferiores a otras localidades de la zona, datando de 2012 las existentes.
- Actualización al IPC de las tarifas de Abastecimiento y Saneamiento.

Considerando finalmente, la necesidad de incluir beneficios para quienes lleven a cabo el incremento de las medidas de eficiencia energética en vehículos que incorporen la electricidad como energía.

A efectos de cumplir con la obligada estabilidad presupuestaria y cumplir con uno de los objetivos principales de las ultimas leyes de presupuestos generales del estado y en cumplimiento de lo



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas Fiscales reguladoras, que se citan a continuación se ajustan a los costes derivados de los servicios, en su caso, y son conformes con la legislación, se propone la siguiente:

### PROPUESTA

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se citan, en cuanto a tarifas y gestión, de las ordenanzas que se citan:

#### Impuestos:

1. Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

#### Tasas:

- 1- Suministro de Agua (Abastecimiento).
- 2- Saneamiento y Depuración (Alcantarillado).
- 3- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

El Sr. Alcalde realiza una amplia información sobre los incrementos, exponiendo las causas, los importes deficitarios y la propuesta de laminar los déficits tarifarios informados en el Informe de Costes y en la mayor parte de los casos, el incremento del IPC.

Con respecto a las modificaciones en impuestos, estas son principalmente la implantación de medidas de bonificación para vehículos que incorporen medidas de ahorro energético y la actualización de los mismos, sensiblemente inferiores a las existentes en localidades de características similares.

Sin más intervenciones y sometida a votación de los Sres. Concejales quedó aprobada por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta.

**SEXTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA.** Puestas de manifiesto las Resoluciones con carácter previo a la Sesión; no se presentan informes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las quince horas y treinta minutos (15:30 h.), de todo lo cual se extiende la presente y de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº

**El Alcalde.**

**Fdo. Luis Alberto Lara Contreras.**